



D. JUNIOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ALCALDE - PRESIDENTE

DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS

Debido a las consultas de los ciudadanos y ciudadanas sobre los recibos del IBI de los años anteriores recibidos estos días, concretamente 2015, 2016 y 2017, y el malestar generado,

Hago saber que:

Son liquidaciones del **IBI URBANO** fruto del proceso de inspección que ha realizado el Catastro a nivel nacional.

Se liquida por los incrementos de valor-altas de inmuebles urbanos. **Los expedientes de revisión los ha cerrado Catastro, en las liquidaciones que han emitido en 2018.** Por eso corresponde a los años que indicamos al comienzo de este bando, por lo que se liquida con efectos retroactivos.

Solo se liquidan como máximo por 4 años, es decir, 2015, 2016, 2017 y 2018, el resto estarían prescritos.

En ningún caso es una multa, sino una regulación del Ministerio de Hacienda al ser un proceso de regularización masiva por lo que nosotros los ciudadanos pagamos en su día una tasa de 60 euros por bien regularizado.

Para cualquier duda o consulta llamar a Diputación de León en el siguiente número de teléfono 987 292 255

En Cacabelos, a 5 de noviembre de 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

